



*Mes Patrio
Autor: Archivo General de Zapopan
Luis E. Lara*

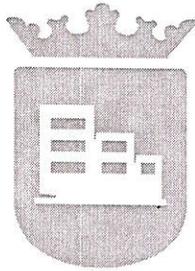
FICHAS DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS PARA SU RECONOCIMIENTO DE: CALLE EMILIANO ZAPATA (NEXTIPAC), GALEANA 53 SANTA ANA TEPETITLÁN, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ II SANTA ANA TEPETITLAN, RANCHO EL CENTINELA, SAN JUDAS TADEO 13 TESISTÁN, VICENTE GUERRERO 142 SANTA ANA TEPETITLÁN, VILLAS DEL MARTEL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

INDICE DE PREDIOS URBANOS:

CALLE EMILIANO ZAPATA (NEXTIPAC)	3
GALEANA No. 53, SANTA ANA TEPETITLÁN	5
CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ 11, SANTA ANA TEPETITLÁN....	7
RANCHO EL CENTINELA	9
SAN JUDAS TADEO 12, TESISTÁN	11
SAN JUDAS TADEO 13, TESISTÁN	13
VICENTE GUERRERO 142, SANTA ANA TEPETITLÁN	15
VILLAS DEL MARTEL	17



Zapopan, Jalisco a 19 de septiembre de 2017

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO CALLE EMILIANO ZAPATA (NEXTIPAC), EXPEDIENTE F/054/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Unidad de Administración y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 18 de septiembre de 2017 fue recibida en la Dirección de Ordenamiento del Territorio la solicitud del procedimiento de regularización para obtener los beneficios que establece el Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal número 82, Volumen XXIII, Segunda Época, el 14 de diciembre de 2016, considerando sean validos todos los actos administrativos aprobados por la COMUR en el expediente 014/08, dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte de los **C. Victoria García Rodríguez**, en su carácter de Albacea de Domingo García Álvarez, propietario del predio en cuestión.

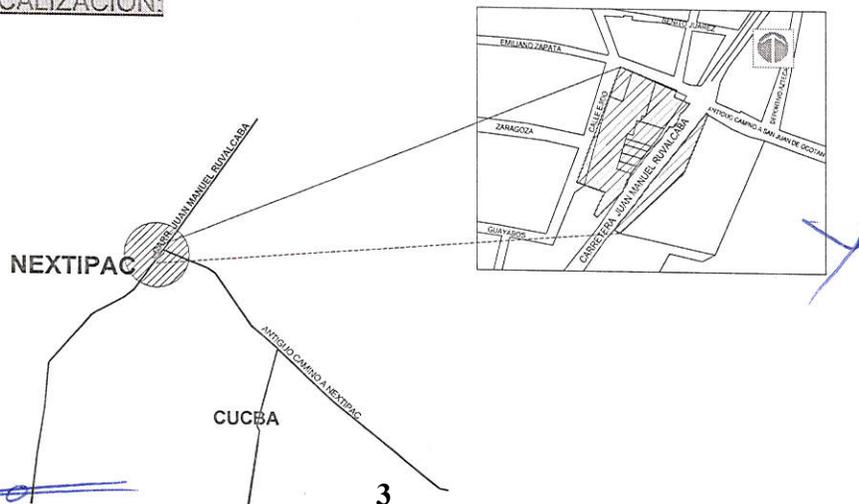
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura Pública número 23674, de fecha 29 veintinueve de mayo de 1999, expedida por el Notario Público Lic. Guillermo Martínez Ugarte de la Notaría Pública número 2 de Chapala, en la que por juicio sucesorio recibe la adjudicación de la finca marcada con el número 70 de la Calle Emiliano Zapata en Nextipac, Municipio de Zapopan, en su carácter de único y universal heredero el Sr. Domingo García Álvarez.

ANTECEDENTES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: registrado en el libro 3365, Sección Inmobiliaria, documento 5, con folio 601797, por una superficie de 2,127.00 m2 y folio 602004 por una superficie de 3,331.00 m2, a nombre de Domingo García Álvarez.

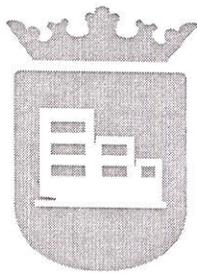
ANTECEDENTES DE CATASTRO: con clave catastral D55-E9-116, cuenta predial 248861 por una superficie de 2,127.00 m2 y clave catastral D55-E9-116-06, cuenta predial 232703 por una superficie de 8,331.00 m2.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: CALLE EMILIANO ZAPATA (NEXTIPAC).

LOCALIZACIÓN:



[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR: Propiedad particular denominado **CALLE EMILIANO ZAPATA (NEXTIPAC)**, ubicado en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de **11,155.141 m²**, con 38 lotes fraccionados y las siguientes medidas y linderos:

POLÍGONO 1:

AL NORTE, en 85.69 m ochenta y cinco punto sesenta y nueve metros colindando con Calle Emiliano Zapata.

AL SUR, en 3 tres tramos de 32.25 m treinta y dos punto veinticinco metros, 27.68m veintisiete punto sesenta y ocho metros y 4.31m cuatro punto treinta y un metros colindando con límite de propiedad.

AL ORIENTE, de norte a sur en 9 tramos de 22.23m veintidós punto veintitrés metros, 8.85m ocho ochenta y cinco metros, 0.80m cero punto ochenta metros, 14.03m catorce punto cero tres metros, 4.01m cuatro punto cero un metros, 4.47m cuatro punto cuarenta y siete metros, 73.50m setenta y tres punto cincuenta metros, 15.27m quince veintisiete metros y 38.88m treinta y ocho punto ochenta y ocho metros colindando con Carretera a Nextipac

AL PONIENTE, en 134.89m ciento treinta y cuatro punto ochenta y nueve metros colindando con límite de propiedad.

POLÍGONO 2:

AL NORTE, en 2.50 m dos punto cincuenta metros colindando con límite de propiedad.

AL SUR, en 7.15m siete punto quince metros colindando con límite de propiedad.

AL ORIENTE, en dos tramos de 69.43m setenta y nueve punto cuatro metros y tres metros y 96.20m noventa y seis punto veinte metros colindando con límite de propiedad.

AL PONIENTE, en 3 tres tramos de 97.80m noventa y siete punto ochenta metros, 0.70m cero punto setenta metros y 38.88m treinta y ocho punto ochenta y ocho metros colindando con Carretera a Nextipac.



Gobierno de
Zapopan

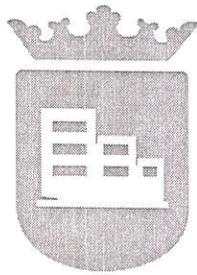
Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufino”

FJOS/GPU/vktr



Zapopan, Jalisco a 22 de agosto de 2017



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

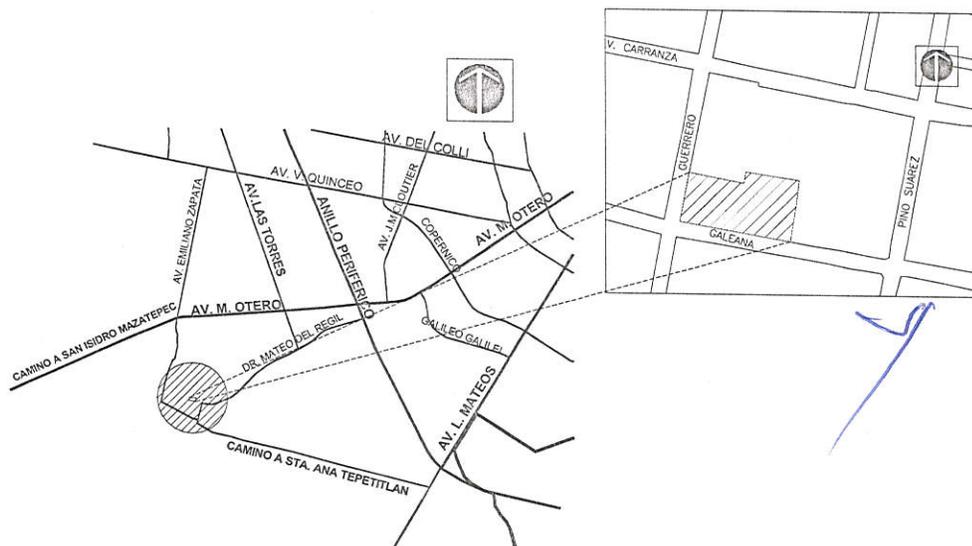
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO GALENA 53, SANTA ANA TEPETITLÁN, EXPEDIENTE F/096/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

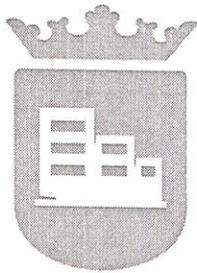
SOLICITUD: el día 22 de marzo de 2017, fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los C. C. Gloria Limón Contreras, Emmanuel Lozano Corona y Juan Alberto Alvarado Corona en su carácter de Presidente, Tesorero y Secretario de la Asociación Vecinal de Santa Ana Tepetitlán respectivamente y por los poseionarios Eva Suárez, Filomena Suárez Pérez, María Guadalupe Suárez, Marino Ramírez Navarro, Patricia Suárez, Martha Rocío Suárez Pérez, Antonia Suárez Pérez, Antonia Suárez Pérez, Fabiola Suárez Pérez, Auron Martínez Navarro, Teresa Martínez, José Sánchez Corona, Adrián Aguilar Alvarado, Gloria García, María Suárez Pérez y Francisco Suárez Pérez.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: Clave catastral 12014G5-028-0012-0000, CUENTA PREDIAL 1133248692, por una superficie de 2913.89 m2, a favor de Beltrán D.rotea

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: GALENA 53, SANTA ANA TEPETITLÁN

LOCALIZACIÓN:





DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN: Predio de propiedad particular denominado "GALENA 53, SANTA ANA TEPETITLÁN" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2913.89 m2 y 20 lotes fraccionados aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 81.78 metros
AL SUR: en 77.7 metros
AL ORIENTE: en 42.40 metros
AL PONIENTE: en 34.6 metros



Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

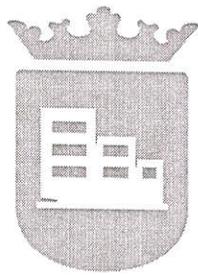


Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

FJOS/GPU/vktr



Zapopan, Jalisco a 20 de septiembre de 2017

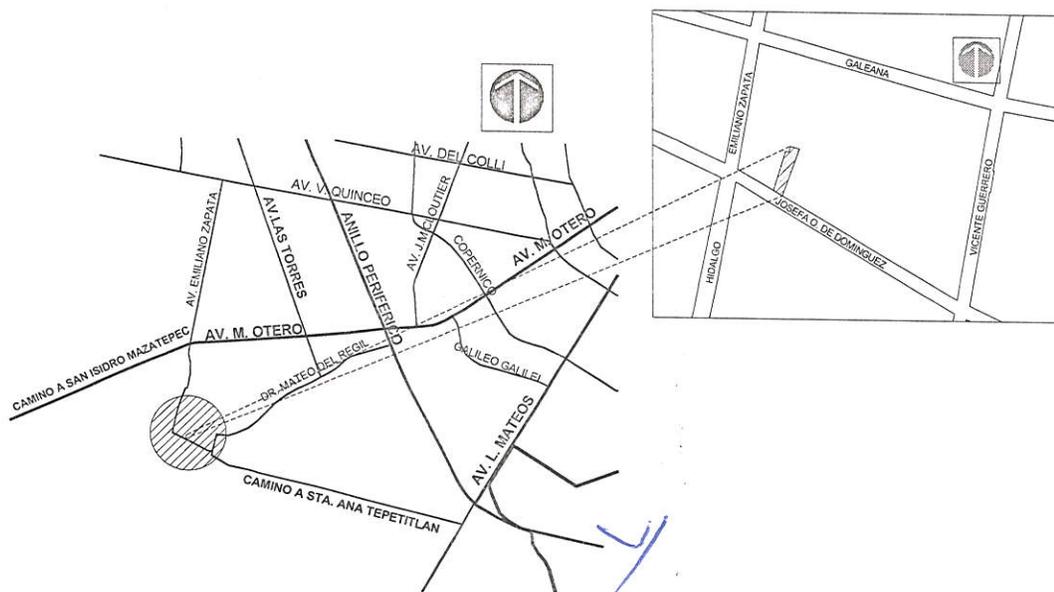
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ 11, SANTA ANA TEPETITLÁN, EXPEDIENTE F/048/16, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 2 de septiembre de 2016 fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los C. C. Gloria Limón Contreras, Emmanuel Lozano Corona y Juan Alberto Alvarado Corona en su carácter de Presidente, Tesorero y Secretario de la Asociación Vecinal de Santa Ana Tepetitlán respectivamente y de los C. C. Miguel Sánchez Navarro y Ma. Silvia García García poseisionarios.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: Cuenta predial 1133180212, clave catastral 12014G5-020-0025-0000, por una superficie de 276.00 m2, a nombre de Navarro Sevilla Teresa.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ 11, SANTA ANA TEPETITLÁN

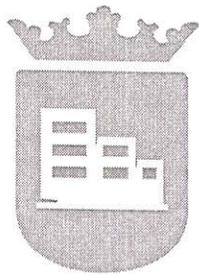
LOCALIZACIÓN:



Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx



FJOS/GPU/vktr



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN:

Propiedad particular denominado **"JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ 11, SANTA ANA TEPETITLÁN"** ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 276.00 m² y las siguientes medidas y linderos y 2 lotes fraccionados:

AL NORTE: 8.10 y 8.37 metros

AL SUR: 7.97 metros

AL ORIENTE: 39 y 7.42 metros

AL PONIENTE: 18.11 metros



Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio y
Secretario Técnico de la COMUR

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

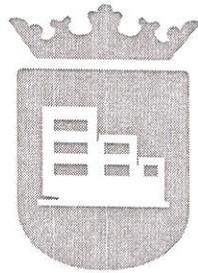


Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx



FJOS/GPU/vktr



Zapopan, Jalisco a 19 de septiembre de 2017

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO RANCHO EL CENTINELA, EXPEDIENTE F/061/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 12 de septiembre de 2017 fue recibida en la Dirección de Ordenamiento del Territorio la solicitud del procedimiento de regularización para obtener los beneficios que establece el Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal número 82, Volumen XXIII, Segunda Época, el 14 de diciembre de 2016, considerando sean validos todos los actos administrativos aprobados por la COMUR en el expediente 02/03, dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte del C. **José Asunción Jara Pérez, María Luisa Figueroa García y Soledad Oseguera Ochoa** en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinal Rancho el Centinela.

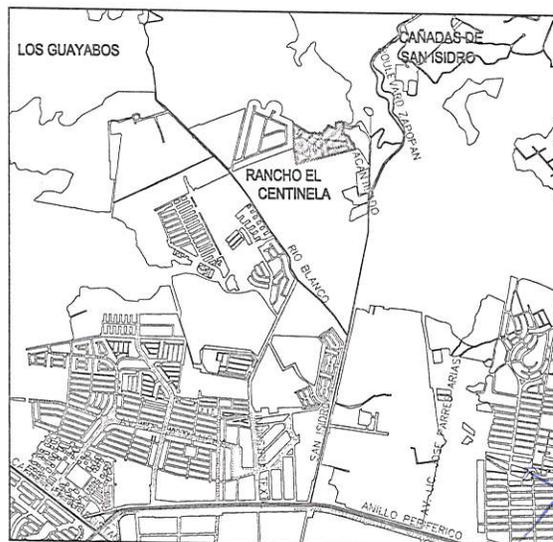
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Título de Propiedad número 00000000139, Parcela 51 Z0 P8/9, expedido por el C. Carlos Salinas de Gortari a favor de **JESÚS GONZÁLEZ SERRANO**.

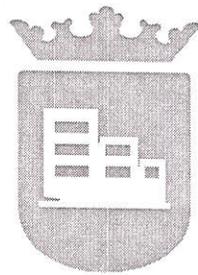
ANTECEDENTES DE CATASTRO: cuenta 2114-014990, clave catastral 3J8-339-001-0000, a nombre de González Serrano Jesús.

ANTECEDENTES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscripción número 32, folios del 64 sesenta y cuatro al 65 sesenta y cinco, libro 9484 nueve mil, de la Sección Primera de la Primera Oficina.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: RANCHO EL CENTINELA

LOCALIZACIÓN:





DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR: propiedad particular denominada **RANCHO EL CENTINELA**, ubicado en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 102,003.4 m², con 233 lotes fraccionados y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, de poniente a oriente en 5 cinco tramos de 244.42 m doscientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y dos metros con Parcela 40 y 120.74m ciento veinte punto setenta y cuatro metros, 67.70 m sesenta y siete punto setenta metros, 43.02 m cuarenta y tres punto cero dos metros y 55.72 m cincuenta y cinco punto setenta y dos metros con Parcela 49.

AL ORIENTE, de norte a sur en 4 cuatro tramos de 48.47m cuarenta y ocho punto cuarenta y siete metros, 42.89m cuarenta y dos punto ochenta y nueve metros, 52.19m cincuenta y dos punto diecinueve metros y 121.21m ciento veintiuno punto veintiún metros con parcela 50.

AL SUR, en 491.33 m cuatrocientos noventa y uno punto treinta y tres con parcela 52.

AL PONIENTE, en 330.60m trescientos treinta punto sesenta metros con Emeterio Ibarra.



Gobierno de
Zapopan

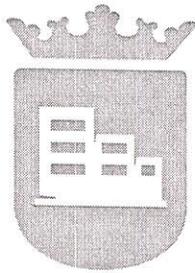
Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”





Zapopan, Jalisco a 21 de agosto de 2017



Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO SAN JUDAS TADEO 12, TESISTÁN, EXPEDIENTE F/102-17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

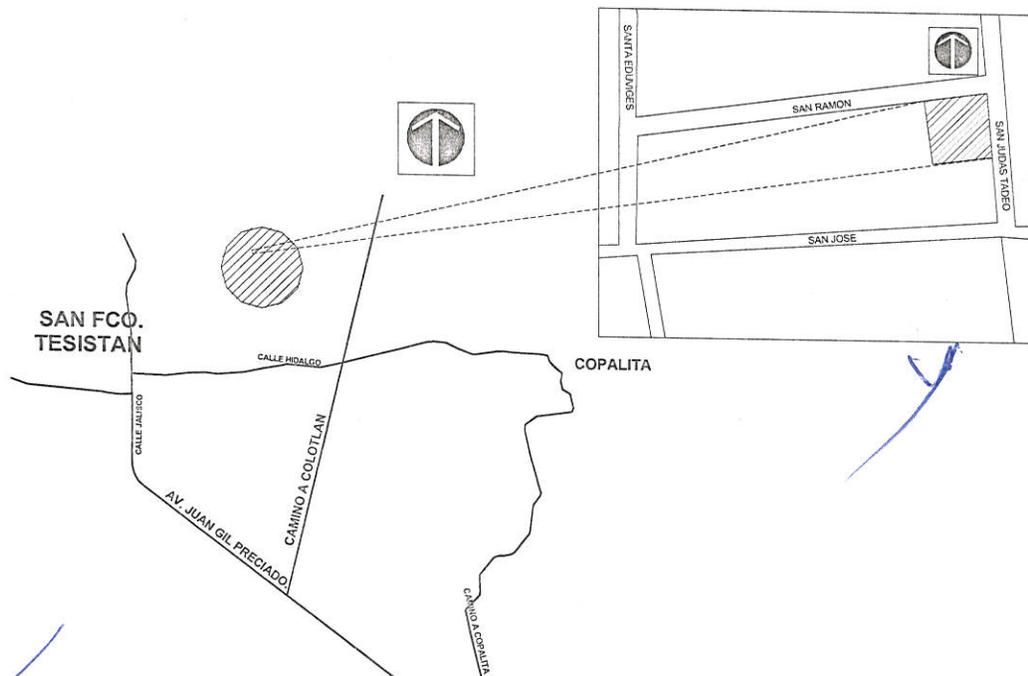
SOLICITUD: el día 22 de marzo de 2017, fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de la C. Carolina Arceo de la Cruz, en su carácter de Única y Universal Heredera.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: de fecha 29 de noviembre de 2013, inscripción bajo folio real 2773103, a favor de Gregorio Rangel González, Título de Propiedad 00000173013, de fecha 29 de octubre de 2013, por una superficie de 1,302.65 m²

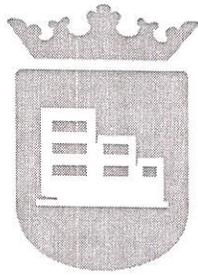
ANTECEDENTES DE CATASTRO: Clave catastral 12013F8-628-0012-0000, Cuenta predial 1114389355, por una superficie de 1,302.65, m², a favor de Rangel González Gregorio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: SAN JUDAS TADEO 12, TESISTÁN

LOCALIZACIÓN:



[Handwritten signature]



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN:
Predio de propiedad particular denominado “**SAN JUDAS TADEO 12, TESISTÁN**”
ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 1302.65 m²
y 5 lotes fraccionados aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

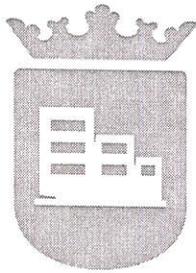
AL NORTE: en 36.24 metros
AL SUR: en 20.17 metros
AL ORIENTE: en 37.06 metros
AL PONIENTE: en 37.00 metros

Atentamente

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del
Natalicio de Juan Rulfo”

FJOS/GPU/vktr



Zapopan, Jalisco a 21 de agosto de 2017

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO SAN JUDAS TADEO 13, TESISTÁN, EXPEDIENTE F/101/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

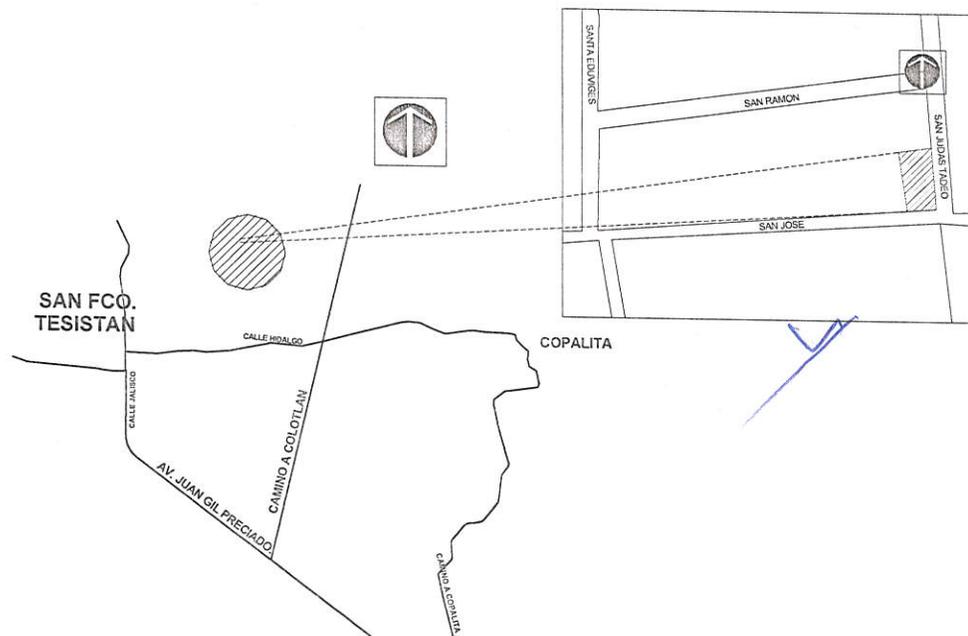
SOLICITUD: el día 22 de marzo de 2017 fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de la C. Carolina Arceo de la Cruz, en su carácter de propietaria.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: inscrita con folio real 2773553, de fecha 28 de noviembre de 2013, a favor de Carolina Arceo de la Cruz.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: Clave catastral 12013F8-628-0013-0000, cuenta predial 1114387521, por una superficie de 706.59 m2.

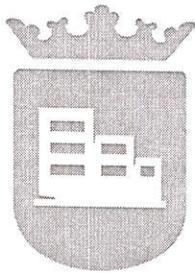
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: SAN JUDAS TADEO 13, TESISTÁN

LOCALIZACIÓN:



1/2





DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN:
Predio de propiedad particular denominado **"SAN JUDAS TADEO 13, TESISTÁN"** ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 706.59 m2 y 5 lotes fraccionados aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 20.17 metros
AL SUR: en 17.55 metros
AL ORIENTE: en 38.05 metros
AL PONIENTE: en 36.95 metros



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx



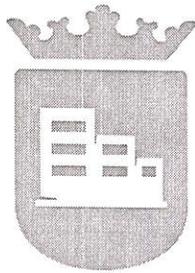
Atentamente



Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufino"





Zapopan, Jalisco a 18 de agosto de 2017

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO VICENTE GUERRERO 142, SANTA ANA TEPETITLÁN, EXPEDIENTE F/094/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 02 de febrero de 2017, fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de José Marino Aguilar Rodríguez, en su carácter de propietario.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Con fecha 21 de noviembre de 1983, se inscribió en el libro 1131, Sección 1, Oficina 2, Documento 13, Orden 231718, una superficie de 373.00 m², a favor de José Marino Aguilar Rodríguez y su Cónyuge.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: Cuenta predial 1133108688, Clave catastral 12014G5-046-0014-0000, por una superficie de 373.00 M², a nombre de Aguilar Rodríguez José.

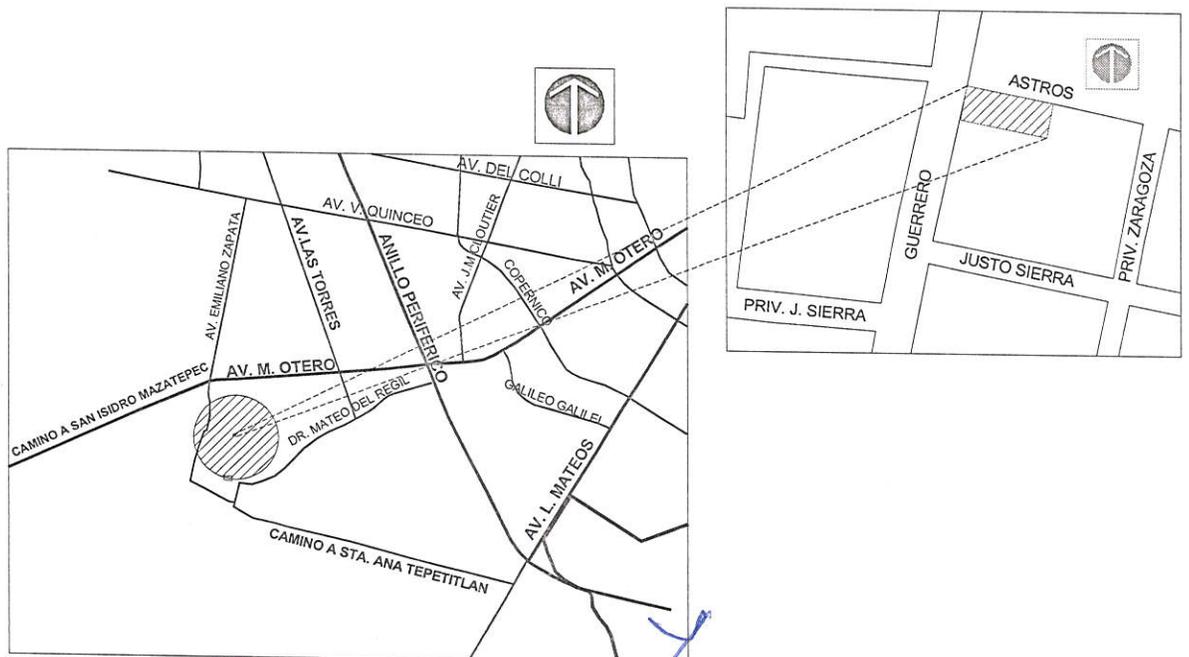
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: VICENTE GUERRERO 142, SANTA ANA TEPETITLÁN

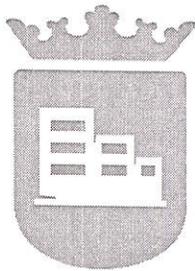
LOCALIZACIÓN:



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx





Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN: Predio de propiedad particular denominado "VICENTE GUERRERO 142, SANTA ANA TEPETITLÁN" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 373.00 m² y 3 lotes fraccionados aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

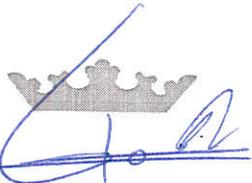
AL NORTE: en 31.05 metros
AL SUR: en 31.05 metros
AL ORIENTE: en 12.00 metros
AL PONIENTE: en 12.05 metros



Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufino"

FJOS/GPU/vktr





Zapopan, Jalisco a 25 de septiembre de 2016

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO VILLAS DEL MARTEL, EXPEDIENTE F/056/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 25 de septiembre de 2017 fue recibida en la Dirección de Ordenamiento del Territorio la solicitud de substanciación del procedimiento de regularización para obtener los beneficios que establece el Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal número 82, Volumen XXIII, Segunda Época, el 14 de diciembre de 2016, considerando sean validos todos los actos administrativos aprobados por la COMUR en el expediente 064/12, dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte de los C. **Rafael Landa Jaime, Ma. de Jesús López Arce y Rigoberto Cisneros Sánchez**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Civil denominada Condominio Villas del Martel.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura Pública 16,398 diez y seis mil trescientos noventa y ocho con fecha de 09 nueve de diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete de la notaria publica No. 1 a cargo del C. Antonio Basulto Ruiz del municipio de Chapala, Jalisco; y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo documento número 62 sesenta y dos, folio 2587037 dos-cinco-ocho-siete-cero-tres-siete, libro 4228 cuatro mil doscientos veintiocho de la Sección Primera de la Segunda oficina.

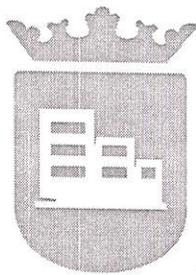
ANTECEDENTES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: registro en el documento 62, libro 4228, Sección Primera, oficina 2, a nombre de José Lorenzo Pérez Olvera y condueños y en el libro 13202, Sección Primera, oficina 2, documento 5.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: clave catastral 12623146-002-0002-0000, cuenta predial 2114000456, a nombre de Estrada Padilla y Condueños Guadalupe.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: VILLAS DEL MARTEL.

LOCALIZACIÓN:





DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR:

Al Norte en 365.80 trescientos sesenta y cinco punto ochenta metros con propiedad de los señores Eduardo Gustavo y Mario Oscar Gutiérrez Mendoza;

Al Oriente en cuatro tramos, los primeros tres de 184.13 ciento ochenta y cuatro punto trece metros, en 108.57 ciento ocho punto cincuenta y siete metros y en 92.33 noventa y dos punto treinta y tres metros colindan con Eduardo Gustavo y Mario Oscar Gutiérrez Mendoza y el cuarto tramo de 114.25 ciento catorce punto veinticinco metros colinda con el Antiguo Camino a San Cristóbal de la Barranca;

Al Sur en 208.02 doscientos ocho punto cero dos metros en línea quebrada y con arroyo de por medio y Adolfo Chávez Velasco;

Al Poniente en tres tramos de 253.40 doscientos cincuenta y tres punto cuarenta metros, 121.31 ciento veintiuno punto treinta y uno y 182.38 ciento ochenta y dos punto treinta y ocho metros con Honorato Castro Castro.



Gobierno de
Zapopan

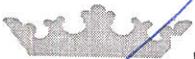


Atentamente
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Unidad de Administración y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”**



FJOS/GPU/vkr

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.